



Castilla-La Mancha

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES

Fecha

03.01.2024

Página

1

Plan Estratégico:	P024	PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2024-2026	
Ejercicio:	2024		
Versión PES:	100		Estado
Versión Presupuesto:	004		PROPUESTA
Sección:	70	INSTITUTO DE LA MUJER	
Órgano Gestor:	7001	INSTITUTO DE LA MUJER	
Programa:	323B	PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD DE GÉNERO	
Objetivo:	000366	Impulsar la igualdad real y efectiva entre mujeres y hombres. Promover una sociedad libre de violencia de género.	
Línea:	001115	Ayudas para la realización de investigaciones y publicaciones que contribuyan a la igualdad de género.	

Tipo de Financiación	
PCA	Presupuestos Generales de las Comunidades Autónomas
PGE	Presupuestos Generales del Estado
Tipo de Normativa	
K	Normativa de Castilla - La Mancha
Sector Económico	
Q	ACTIVIDADES SANITARIAS Y DE SERVICIOS SOCIALES
Instrumento de Ayuda	
SUBV	SUBVENCIÓN y ENTREGA DINERARIA SIN CONTRAPRESTACIÓN
Fecha Vigencia	
de 01.01.2024 a 31.12.2026	
Tipo de Beneficiario	
JSA	PERSONAS JURÍDICAS QUE NO DESARROLLAN ACTIVIDAD ECONÓMICA
Plan de Acción	
Están previstas: investigación y beca de formación. Orden 40/2023, de 23 de febrero, de la Consejería de Igualdad y Portavoz, por la que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones para impulsar la igualdad de género, la prevención de la v	
Efectos Esperados	
Profundizar en el conocimiento de la igualdad entre mujeres y hombres de Castilla-La Mancha, incluidas todas las manifestaciones de la violencia de género, haciendo visibles las diversas situaciones en las que se encuentran desde la perspectiva de género.	



Fecha
03.01.2024
Página
2

Plan Estratégico:	P024	PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2024-2026	
Ejercicio:	2024		
Versión PES:	100		Estado
Versión Presupuesto:	004		PROPUESTA
Sección:	70	INSTITUTO DE LA MUJER	
Órgano Gestor:	7001	INSTITUTO DE LA MUJER	
Programa:	323B	PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD DE GÉNERO	
Objetivo:	000366	Impulsar la igualdad real y efectiva entre mujeres y hombres. Promover una sociedad libre de violencia de género.	
Línea:	001115	Ayudas para la realización de investigaciones y publicaciones que contribuyan a la igualdad de género.	

Elemento PEP	Partida Presupuestaria			Importe Anualidades		
				2024	2025	2026
OOAA/0000001826	70010000	G/323B/48126		64.000,00	0,00	0,00
OOAA/0000001826	70010000	G/323B/48126	0000000007	39.000,00	0,00	0,00
Total				103.000,00	0,00	0,00

Indicadores de Seguimiento		Valor Objetivo Anualidades		
		2024	2025	2026
1108	Número de actividades desarrolladas	0,00	0,00	0,00
5734	Número de acciones de estudio e investigación	0,00	0,00	0,00



Castilla-La Mancha

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES

Fecha

03.01.2024

Página

3

Plan Estratégico:	P024	PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2024-2026	
Ejercicio:	2024		
Versión PES:	100		Estado
Versión Presupuesto:	004		PROPUESTA
Sección:	70	INSTITUTO DE LA MUJER	
Órgano Gestor:	7001	INSTITUTO DE LA MUJER	
Programa:	323B	PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD DE GÉNERO	
Objetivo:	000366	Impulsar la igualdad real y efectiva entre mujeres y hombres. Promover una sociedad libre de violencia de género.	
Línea:	001116	Subvenciones para la gestión de la Red de Recursos de Castilla-La Mancha.	

Tipo de Financiación	
PCA	Presupuestos Generales de las Comunidades Autónomas
PGE	Presupuestos Generales del Estado
Tipo de Normativa	
K	Normativa de Castilla - La Mancha
Sector Económico	
Q	ACTIVIDADES SANITARIAS Y DE SERVICIOS SOCIALES
Instrumento de Ayuda	
SUBV	SUBVENCIÓN y ENTREGA DINERARIA SIN CONTRAPRESTACIÓN
Fecha Vigencia	
de 01.01.2024 a 31.12.2026	
Tipo de Beneficiario	
JSA	PERSONAS JURÍDICAS QUE NO DESARROLLAN ACTIVIDAD ECONÓMICA
Plan de Acción	
Se rigen por la Orden de subv. para la gestión del funcionamiento de los C.M. y R.A. y la Orden de subv. para proyectos de inversión en dichos centros y recursos.	
Efectos Esperados	
Mantener en funcionamiento y de forma equilibrada en el territorio de la Comunidad Autónoma la Red de Centros de la Mujer y Recursos de Acogida del Instituto de la Mujer de Castilla-La Mancha.	



Castilla-La Mancha

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES

Fecha
03.01.2024
Página
4

Plan Estratégico:	P024	PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2024-2026	
Ejercicio:	2024		
Versión PES:	100		Estado
Versión Presupuesto:	004		PROPUESTA
Sección:	70	INSTITUTO DE LA MUJER	
Órgano Gestor:	7001	INSTITUTO DE LA MUJER	
Programa:	323B	PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD DE GÉNERO	
Objetivo:	000366	Impulsar la igualdad real y efectiva entre mujeres y hombres. Promover una sociedad libre de violencia de género.	
Línea:	001116	Subvenciones para la gestión de la Red de Recursos de Castilla-La Mancha.	

Elemento PEP	Partida Presupuestaria		Importe Anualidades		
			2024	2025	2026
OOAA/0000001731	70010000	G/323B/48121	2.443.690,00	0,00	0,00
OOAA/0000001782	70010000	G/323B/48121	60.000,00	0,00	0,00
OOAA/0000001810	70010000	G/323B/48121	59.240,00	0,00	0,00
OOAA/0000001731	70010000	G/323B/46121	7.197.680,00	0,00	0,00
OOAA/0000001782	70010000	G/323B/46121	100.800,00	0,00	0,00
OOAA/0000001731	70010000	G/323B/48121	811.310,00	0,00	0,00
OOAA/0000001731	70010000	G/323B/48121	FPA0090011	176.660,00	0,00
OOAA/0000001782	70010000	G/323B/48121	000000007	80.000,00	0,00
OOAA/0000001810	70010000	G/323B/48121	000000007	49.350,00	0,00
OOAA/0000001731	70010000	G/323B/46121	000000007	2.677.340,00	0,00
OOAA/0000001731	70010000	G/323B/46121	000000009	263.620,00	0,00
OOAA/0000001731	70010000	G/323B/46121	FPA0090011	1.134.620,00	0,00
OOAA/0000001782	70010000	G/323B/46121	000000007	121.200,00	0,00
Total			15.175.510,00	0,00	0,00

Indicadores de Seguimiento		Valor Objetivo Anualidades		
		2024	2025	2026
2714	Número de centros beneficiarios	0,00	0,00	0,00
1112	Número de beneficiarios	0,00	0,00	0,00



Plan Estratégico:	P024	PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2024-2026	
Ejercicio:	2024		
Versión PES:	100		Estado
Versión Presupuesto:	004		PROPUESTA
Sección:	70	INSTITUTO DE LA MUJER	
Órgano Gestor:	7001	INSTITUTO DE LA MUJER	
Programa:	323B	PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD DE GÉNERO	
Objetivo:	000366	Impulsar la igualdad real y efectiva entre mujeres y hombres. Promover una sociedad libre de violencia de género.	
Línea:	001118	Ayudas dirigidas a las víctimas de la violencia de género.	

Tipo de Financiación	
PCA	Presupuestos Generales de las Comunidades Autónomas
PGE	Presupuestos Generales del Estado
Tipo de Normativa	
K	Normativa de Castilla - La Mancha
Sector Económico	
Q	ACTIVIDADES SANITARIAS Y DE SERVICIOS SOCIALES
Instrumento de Ayuda	
SUBV	SUBVENCIÓN y ENTREGA DINERARIA SIN CONTRAPRESTACIÓN
Fecha Vigencia	
de 01.01.2024 a 31.12.2026	
Tipo de Beneficiario	
JSA	PERSONAS JURÍDICAS QUE NO DESARROLLAN ACTIVIDAD ECONÓMICA
Plan de Acción	
Previstas: Ayudas sociales. Ayudas solidaridad. Accesos a pisos tutelados. Becas estudios universitarios. Ayudas a menores huérfanos y familiares en dependencia de mujeres v.v.g.	
Efectos Esperados	
Que la mujer víctima de la violencia género y sus hijas e hijos, puedan rehacer su vida de forma independiente y alejados del círculo de la violencia	



PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES

Fecha
03.01.2024
Página
6

Plan Estratégico:	P024	PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2024-2026	
Ejercicio:	2024		
Versión PES:	100		Estado
Versión Presupuesto:	004		PROPUESTA
Sección:	70	INSTITUTO DE LA MUJER	
Órgano Gestor:	7001	INSTITUTO DE LA MUJER	
Programa:	323B	PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD DE GÉNERO	
Objetivo:	000366	Impulsar la igualdad real y efectiva entre mujeres y hombres. Promover una sociedad libre de violencia de género.	
Línea:	001118	Ayudas dirigidas a las víctimas de la violencia de género.	

Elemento PEP	Partida Presupuestaria		Importe Anualidades		
			2024	2025	2026
OOAA/0000001823	70010000	G/323B/48121	120.000,00	0,00	0,00
OOAA/0000001824	70010000	G/323B/48121	67.400,00	0,00	0,00
OOAA/0000001831	70010000	G/323B/48126	50.000,00	0,00	0,00
OOAA/0000001834	70010000	G/323B/48126	15.000,00	0,00	0,00
OOAA/0000001821	70010000	G/323B/48090	14.500,00	0,00	0,00
OOAA/0000001837	70010000	G/323B/48126	100.000,00	0,00	0,00
Total			366.900,00	0,00	0,00

Indicadores de Seguimiento		Valor Objetivo Anualidades		
		2024	2025	2026
2204	Número de Becas Concedidas	0,00	0,00	0,00
7004	Número de ayudas concedidas	0,00	0,00	0,00
2205	Número de Beneficiarios	0,00	0,00	0,00



Fecha
03.01.2024
Página
7

Plan Estratégico:	P024	PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2024-2026	
Ejercicio:	2024		
Versión PES:	100		Estado
Versión Presupuesto:	004		PROPUESTA
Sección:	70	INSTITUTO DE LA MUJER	
Órgano Gestor:	7001	INSTITUTO DE LA MUJER	
Programa:	323B	PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD DE GÉNERO	
Objetivo:	000366	Impulsar la igualdad real y efectiva entre mujeres y hombres. Promover una sociedad libre de violencia de género.	
Línea:	001120	Ayudas para la realización de programas de prevención y sensibilización de la violencia de género.	

Tipo de Financiación	
PCA	Presupuestos Generales de las Comunidades Autónomas
PGE	Presupuestos Generales del Estado
Tipo de Normativa	
K	Normativa de Castilla - La Mancha
Sector Económico	
Q	ACTIVIDADES SANITARIAS Y DE SERVICIOS SOCIALES
Instrumento de Ayuda	
SUBV	SUBVENCIÓN y ENTREGA DINERARIA SIN CONTRAPRESTACIÓN
Fecha Vigencia	
de 01.01.2024 a 31.12.2026	
Tipo de Beneficiario	
JSA	PERSONAS JURÍDICAS QUE NO DESARROLLAN ACTIVIDAD ECONÓMICA
Plan de Acción	
Están previstas: Ayudas para la prevención de la trata y la explotación sexual. Ayudas para la prevención de la mutilación genital femenina. Ayudas para formación de profesionales en prevención explotación sexual de menores	
Efectos Esperados	
Sensibilizar y prevenir otras manifestaciones de la violencia de género como pueden ser la trata de mujeres y niñas con fines sexuales y la explotación sexual o la mutilación genital femenina	



PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES

Fecha
03.01.2024
Página
8

Plan Estratégico:	P024	PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2024-2026	
Ejercicio:	2024		
Versión PES:	100		Estado
Versión Presupuesto:	004		PROPUESTA
Sección:	70	INSTITUTO DE LA MUJER	
Órgano Gestor:	7001	INSTITUTO DE LA MUJER	
Programa:	323B	PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD DE GÉNERO	
Objetivo:	000366	Impulsar la igualdad real y efectiva entre mujeres y hombres. Promover una sociedad libre de violencia de género.	
Línea:	001120	Ayudas para la realización de programas de prevención y sensibilización de la violencia de género.	

Elemento PEP	Partida Presupuestaria		Importe Anualidades		
			2024	2025	2026
OOAA/0000001822	70010000	G/323B/48121	60.000,00	0,00	0,00
OOAA/0000001828	70010000	G/323B/48126	40.000,00	0,00	0,00
OOAA/0000001822	70010000	G/323B/48126	24.000,00	0,00	0,00
OOAA/0000001828	70010000	G/323B/48126	12.000,00	0,00	0,00
Total			136.000,00	0,00	0,00

Indicadores de Seguimiento		Valor Objetivo Anualidades		
		2024	2025	2026
2212	Número de estudios o proyectos presentados	0,00	0,00	0,00
2403	Número de ayudas concedidas	0,00	0,00	0,00



Castilla-La Mancha

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES

Fecha

03.01.2024

Página

9

Plan Estratégico:	P024	PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2024-2026	
Ejercicio:	2024		
Versión PES:	100		Estado
Versión Presupuesto:	004		PROPUESTA
Sección:	70	INSTITUTO DE LA MUJER	
Órgano Gestor:	7001	INSTITUTO DE LA MUJER	
Programa:	323B	PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD DE GÉNERO	
Objetivo:	000366	Impulsar la igualdad real y efectiva entre mujeres y hombres. Promover una sociedad libre de violencia de género.	
Línea:	001122	Ayudas para el diseño y aprobación de planes de igualdad y planes estratégicos de igualdad municipales.	

Tipo de Financiación

PCA | Presupuestos Generales de las Comunidades Autónomas

Tipo de Normativa

K | Normativa de Castilla - La Mancha

Sector Económico

Q | ACTIVIDADES SANITARIAS Y DE SERVICIOS SOCIALES

Instrumento de Ayuda

SUBV | SUBVENCIÓN y ENTREGA DINERARIA SIN CONTRAPRESTACIÓN

Fecha Vigencia

de 01.01.2024 a 31.12.2026

Tipo de Beneficiario

JSA | PERSONAS JURÍDICAS QUE NO DESARROLLAN ACTIVIDAD ECONÓMICA

PFA | PYME Y PERSONAS FÍSICAS QUE DESARROLLAN ACTIVIDAD ECONÓMICA

Plan de Acción

Ayudas para Planes de Igualdad. Ayudas para Planes Estratégico de Igualdad Municipales. Orden 40/2023, de 23 de febrero, de la Consejería de Igualdad y Portavoz, por la que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones para impulsar la igualdad

Efectos Esperados

Efectos esperados: Fortalecer los mecanismos que apoyen el cumplimiento del principio de igualdad en el mercado laboral, y en particular la igualdad de trato y de oportunidades en el acceso al empleo y en las condiciones de trabajo, medi



Castilla-La Mancha

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES

Fecha
03.01.2024
Página
10

Plan Estratégico:	P024	PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2024-2026	
Ejercicio:	2024		
Versión PES:	100		Estado
Versión Presupuesto:	004		PROPUESTA
Sección:	70	INSTITUTO DE LA MUJER	
Órgano Gestor:	7001	INSTITUTO DE LA MUJER	
Programa:	323B	PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD DE GÉNERO	
Objetivo:	000366	Impulsar la igualdad real y efectiva entre mujeres y hombres. Promover una sociedad libre de violencia de género.	
Línea:	001122	Ayudas para el diseño y aprobación de planes de igualdad y planes estratégicos de igualdad municipales.	

Elemento PEP	Partida Presupuestaria		Importe Anualidades		
			2024	2025	2026
OOAA/0000001818	70010000	G/323B/48126	32.000,00	0,00	0,00
OOAA/0000001818	70010000	G/323B/46126	80.000,00	0,00	0,00
OOAA/0000001818	70010000	G/323B/47126	80.000,00	0,00	0,00
OOAA/0000001819	70010000	G/323B/46126	48.000,00	0,00	0,00
Total			240.000,00	0,00	0,00

Indicadores de Seguimiento		Valor Objetivo Anualidades		
		2024	2025	2026
7006	Número de proyectos o actividades subvencionados/as	0,00	0,00	0,00
1104	Número de proyectos aprobados	0,00	0,00	0,00



Castilla-La Mancha

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES

Fecha

03.01.2024

Página

11

Plan Estratégico:	P024	PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2024-2026	
Ejercicio:	2024		
Versión PES:	100		Estado
Versión Presupuesto:	004		PROPUESTA
Sección:	70	INSTITUTO DE LA MUJER	
Órgano Gestor:	7001	INSTITUTO DE LA MUJER	
Programa:	323B	PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD DE GÉNERO	
Objetivo:	000366	Impulsar la igualdad real y efectiva entre mujeres y hombres. Promover una sociedad libre de violencia de género.	
Línea:	001148	Ayudas para el desarrollo de acciones positivas y programas que contribuyan al avance de la igualdad real y efectiva entre mujeres y hombres y a la disminución de la brecha de género.	

Tipo de Financiación	
PCA	Presupuestos Generales de las Comunidades Autónomas
PGE	Presupuestos Generales del Estado
Tipo de Normativa	
K	Normativa de Castilla - La Mancha
Sector Económico	
Q	ACTIVIDADES SANITARIAS Y DE SERVICIOS SOCIALES
Instrumento de Ayuda	
SUBV	SUBVENCIÓN y ENTREGA DINERARIA SIN CONTRAPRESTACIÓN
Fecha Vigencia	
de 01.01.2024 a 31.12.2026	
Tipo de Beneficiario	
JSA	PERSONAS JURÍDICAS QUE NO DESARROLLAN ACTIVIDAD ECONÓMICA
Plan de Acción	
Están previstas: Promoción de la igualdad de género. Consejos locales. Prevención de discriminación múltiple.Reducción brechas de género ámbito laboral. Fomento asociacionismo mujeres. Orden 40/2023, de 23 febrero, de Cons. Igualdad y Portav. Plan Corresp	
Efectos Esperados	
Contribuir a la disminución de las brechas de género en el ámbito laboral y a la reducción de las desigualdades consecuencia de las discriminaciones múltiples, impulsando acciones positivas desde los consejos locales y desde el movimiento asociativo de la	



PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES

Fecha
03.01.2024
Página
12

Plan Estratégico:	P024	PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2024-2026	
Ejercicio:	2024		
Versión PES:	100		Estado
Versión Presupuesto:	004		PROPUESTA
Sección:	70	INSTITUTO DE LA MUJER	
Órgano Gestor:	7001	INSTITUTO DE LA MUJER	
Programa:	323B	PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD DE GÉNERO	
Objetivo:	000366	Impulsar la igualdad real y efectiva entre mujeres y hombres. Promover una sociedad libre de violencia de género.	
Línea:	001148	Ayudas para el desarrollo de acciones positivas y programas que contribuyan al avance de la igualdad real y efectiva entre mujeres y hombres y a la disminución de la brecha de género.	

Elemento PEP	Partida Presupuestaria		Importe Anualidades		
			2024	2025	2026
OOAA/0000001825	70010000	G/323B/48126	121.000,00	0,00	0,00
OOAA/0000001827	70010000	G/323B/48126	50.000,00	0,00	0,00
OOAA/0000001830	70010000	G/323B/48126	380.000,00	0,00	0,00
OOAA/0000001841	70010000	G/323B/48126	30.000,00	0,00	0,00
OOAA/0000001820	70010000	G/323B/46126	28.000,00	0,00	0,00
OOAA/0000001825	70010000	G/323B/48126	54.000,00	0,00	0,00
OOAA/0000001840	70010000	G/323B/46126	14.386.340,00	0,00	0,00
Total			15.049.340,00	0,00	0,00

Indicadores de Seguimiento		Valor Objetivo Anualidades		
		2024	2025	2026
7004	Número de ayudas concedidas	0,00	0,00	0,00
7006	Número de proyectos o actividades subvencionados/as	0,00	0,00	0,00
7005	Número de estudios realizados	0,00	0,00	0,00



Castilla-La Mancha

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES

Fecha

03.01.2024

Página

13

Plan Estratégico:	P024	PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2024-2026	
Ejercicio:	2024		
Versión PES:	100		Estado
Versión Presupuesto:	004		PROPUESTA
Sección:	70	INSTITUTO DE LA MUJER	
Órgano Gestor:	7001	INSTITUTO DE LA MUJER	
Programa:	323B	PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD DE GÉNERO	
Objetivo:	000366	Impulsar la igualdad real y efectiva entre mujeres y hombres. Promover una sociedad libre de violencia de género.	
Línea:	001170	Premios, muestras y concursos para promover la igualdad entre mujeres y hombres	

Tipo de Financiación	
PCA	Presupuestos Generales de las Comunidades Autónomas
Tipo de Normativa	
K	Normativa de Castilla - La Mancha
Sector Económico	
Q	ACTIVIDADES SANITARIAS Y DE SERVICIOS SOCIALES
Instrumento de Ayuda	
SUBV	SUBVENCIÓN y ENTREGA DINERARIA SIN CONTRAPRESTACIÓN
Fecha Vigencia	
de 01.01.2024 a 31.12.2026	
Tipo de Beneficiario	
JSA	PERSONAS JURÍDICAS QUE NO DESARROLLAN ACTIVIDAD ECONÓMICA
Plan de Acción	
Convocatoria de premios en distintas modalidades de expresión artística y cultural: Premio Mujeres en el Arte, Premio Internacional Igualdad Luisa de Medrano, premio periodístico Luisa Alberca, premio cinematográfico.	
Efectos Esperados	
Promover y fomentar la visibilidad de la mujer en el ámbito de la cultura, dando a conocer el potencial artístico de la mujer en la Región mediante la exposición itinerante de las obras seleccionadas en el territorio de Castilla-La Mancha	



PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES

Fecha
03.01.2024
Página
14

Plan Estratégico:	P024	PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2024-2026	
Ejercicio:	2024		
Versión PES:	100		Estado
Versión Presupuesto:	004		PROPUESTA
Sección:	70	INSTITUTO DE LA MUJER	
Órgano Gestor:	7001	INSTITUTO DE LA MUJER	
Programa:	323B	PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD DE GÉNERO	
Objetivo:	000366	Impulsar la igualdad real y efectiva entre mujeres y hombres. Promover una sociedad libre de violencia de género.	
Línea:	001170	Premios, muestras y concursos para promover la igualdad entre mujeres y hombres	

Elemento PEP	Partida Presupuestaria		Importe Anualidades		
			2024	2025	2026
OOAA/0000001829	70010000	G/323B/48126	6.000,00	0,00	0,00
OOAA/0000001833	70010000	G/323B/48126	15.000,00	0,00	0,00
OOAA/0000001835	70010000	G/323B/48126	9.000,00	0,00	0,00
OOAA/0000001839	70010000	G/323B/48126	34.000,00	0,00	0,00
Total			64.000,00	0,00	0,00

Indicadores de Seguimiento		Valor Objetivo Anualidades		
		2024	2025	2026
2205	Número de Beneficiarios	0,00	0,00	0,00



Castilla-La Mancha

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES

Fecha

03.01.2024

Página

15

Plan Estratégico:	P024	PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2024-2026	
Ejercicio:	2024		
Versión PES:	100		Estado
Versión Presupuesto:	004		PROPUESTA
Sección:	70	INSTITUTO DE LA MUJER	
Órgano Gestor:	7001	INSTITUTO DE LA MUJER	
Programa:	323B	PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD DE GÉNERO	
Objetivo:	000366	Impulsar la igualdad real y efectiva entre mujeres y hombres. Promover una sociedad libre de violencia de género.	
Línea:	001322	Ayudas para acciones de sensibilización	

Tipo de Financiación	
PCA	Presupuestos Generales de las Comunidades Autónomas
PGE	Presupuestos Generales del Estado
Tipo de Normativa	
K	Normativa de Castilla - La Mancha
Sector Económico	
Q	ACTIVIDADES SANITARIAS Y DE SERVICIOS SOCIALES
Instrumento de Ayuda	
SUBV	SUBVENCIÓN y ENTREGA DINERARIA SIN CONTRAPRESTACIÓN
Fecha Vigencia	
de 01.01.2024 a 31.12.2026	
Tipo de Beneficiario	
JSA	PERSONAS JURÍDICAS QUE NO DESARROLLAN ACTIVIDAD ECONÓMICA
PFA	PYME Y PERSONAS FÍSICAS QUE DESARROLLAN ACTIVIDAD ECONÓMICA
Plan de Acción	
Orden 40/2023, de 23 de febrero, de la Consejería de Igualdad y Portavoz, por la que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones para impulsar la igualdad de género, la prevención de la violencia machista y la no discriminación	
Efectos Esperados	
Sensibilizar, concienciar, informar y difundir las iniciativas impulsadas por el Instituto de la Mujer de Castilla-La Mancha.	



Castilla-La Mancha

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES

Fecha
03.01.2024
Página
16

Plan Estratégico:	P024	PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2024-2026	
Ejercicio:	2024		
Versión PES:	100		Estado
Versión Presupuesto:	004		PROPUESTA
Sección:	70	INSTITUTO DE LA MUJER	
Órgano Gestor:	7001	INSTITUTO DE LA MUJER	
Programa:	323B	PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD DE GÉNERO	
Objetivo:	000366	Impulsar la igualdad real y efectiva entre mujeres y hombres. Promover una sociedad libre de violencia de género.	
Línea:	001322	Ayudas para acciones de sensibilización	

Elemento PEP	Partida Presupuestaria			Importe Anualidades		
				2024	2025	2026
OOAA/0000001832	70010000	G/323B/48126		146.000,00	0,00	0,00
OOAA/0000001832	70010000	G/323B/48126	0000000007	410.000,00	0,00	0,00
OOAA/0000001832	70010000	G/323B/48126	0000000009	70.000,00	0,00	0,00
Total				626.000,00	0,00	0,00

Indicadores de Seguimiento		Valor Objetivo Anualidades		
		2024	2025	2026
1109	Número de proyectos-programas realizados	0,00	0,00	0,00
7004	Número de ayudas concedidas	0,00	0,00	0,00
7006	Número de proyectos o actividades subvencionados/as	0,00	0,00	0,00

MEMORIA DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2024-2026 DEL INSTITUTO DE LA MUJER DE CASTILLA-LA MANCHA

Los Planes Estratégicos de Subvenciones 2024 a 2026 se regulan por lo establecido en los artículos 6 y 7 del Reglamento de desarrollo del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha en materia de subvenciones, aprobado por Decreto 21/2008, de 5 de febrero de 2008, en lo relativo a su ámbito, naturaleza, contenido y procedimiento de aprobación.

Con base en esta normativa, se dictó la Orden 155/2023, de 31 de julio, de la Consejería de Hacienda, Administraciones Públicas y Transformación Digital, por la que se dictan normas sobre la estructura y contenido de los planes estratégicos de subvenciones 2024 a 2026, así como sobre el procedimiento para su elaboración, aprobación, modificación, seguimiento y actualización.

De conformidad con lo establecido en el artículo 6.1 del Reglamento de desarrollo del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha en materia de subvenciones, se pueden elaborar planes estratégicos especiales en un organismo autónomo cuando su importancia justifique su desarrollo particularizado.

La Ley 12/2010, de 18 de noviembre, de Igualdad entre Mujeres y Hombres de Castilla-La Mancha recoge en su articulado una serie de medidas activas dirigidas a implementar la igualdad en aquellas áreas donde las mujeres están infrarrepresentadas o se encuentran con obstáculos que les dificultan acceder a las mismas oportunidades que los hombres, así como otras medidas contra la discriminación por razón de sexo dirigidas a prevenir y evitar que se produzcan situaciones injustas que sufran las mujeres solo por el hecho de serlo. Esta Ley recoge en el artículo 12 que el Plan Estratégico para la Igualdad de Oportunidades es el instrumento del que se valdrán las administraciones públicas de Castilla-La Mancha para alcanzar el objetivo de igualdad efectiva de mujeres y hombres y la eliminación de la discriminación por razón de sexo, desarrollando las acciones y medidas previstas en la ley.

A lo anterior ha de añadirse el cumplimiento de las estipulaciones contenidas en la Ley 4/2018, para una Sociedad Libre de Violencia de Género en Castilla-La Mancha.

El marco normativo descrito determina que los objetivos y líneas del Plan Estratégico de Subvenciones del Instituto de la Mujer de Castilla-La Mancha se orienten a la prevención integral de la violencia de género, así como al impulso y aplicación de políticas específicas de igualdad y acciones positivas, por lo que su importancia determina la necesidad de la elaboración de un Plan Especial de Subvenciones para el periodo 2024-2026.

En virtud de lo anterior, el Plan Estratégico de Subvenciones del Instituto de la Mujer de Castilla-La Mancha para el periodo 2024-2026 tiene, de acuerdo con el artículo 2 de la Orden 155/2023, de 31 de julio, de la Consejería de Hacienda, Administraciones Públicas y Transformación Digital, y el artículo 6 del Decreto 21/2008 de 5 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha en materia de subvenciones, el siguiente contenido:

Resultados obtenidos en el Plan Estratégico de Subvenciones precedente (2021-2023):

El Instituto de la Mujer de Castilla-La Mancha programó para el periodo 2021-2023 un conjunto de proyectos y actividades encaminadas al cumplimiento de las finalidades perseguidas por su Ley de creación, así como por la Ley 12/2010, de 18 de noviembre, de Igualdad entre Mujeres y Hombres de Castilla-La Mancha y por la Ley 4/2018, para una Sociedad Libre de Violencia de Género en Castilla-La Mancha.

Dicho plan estratégico (2021-2023) incluía los siguientes objetivos:

366.- Impulsar la igualdad real y efectiva entre mujeres y hombres. Promover una sociedad libre de violencia de género

369.- Favorecer la igualdad de trato entre las personas.

Las distintas líneas de subvenciones contenidas en dichos objetivos han alcanzado resultados positivos o muy positivos, por lo que se mantiene su inclusión en este nuevo Plan.

No obstante, el objetivo 369, pasó a formar parte del Plan Estratégico de Subvenciones de la Presidencia de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha 2021-2023, concretamente en el objetivo 459 dirigido a “Subvenciones Igualdad Personas LGTBI”.

Por lo tanto, se suprime este objetivo 369 y en el Plan Estratégico de Subvenciones del Instituto de la Mujer se mantiene un único objetivo 366 con las líneas preexistentes según se detalla a continuación:

A) OBJETIVO ESTRATÉGICO:

366.- Impulsar la igualdad real y efectiva entre mujeres y hombres. Promover una sociedad libre de violencia de género.

B) LÍNEAS DE SUBVENCIONES EN LAS QUE SE CONCRETA EL PLAN

Objetivo nº366:

Impulsar la igualdad real y efectiva entre mujeres y hombres y fomentar una sociedad libre de violencia de género.

Línea 1115: Ayudas para la realización de investigaciones y publicaciones que contribuyan a la igualdad de género.

-Plan de acción:

Las ayudas a la investigación se rigen por la Orden 40/2023, de 23 de febrero, de la Consejería de Igualdad y Portavoz, por la que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones para impulsar la igualdad de género, la prevención de la violencia machista y la no discriminación.

La convocatoria de estas ayudas está prevista para 2024.

Este mismo plan de acción se mantendrá para las convocatorias 2025 y 2026, salvo que surja la necesidad de introducir modificaciones en las Bases.

-Efectos esperados:

Profundizar en el conocimiento de la igualdad entre mujeres y hombres de Castilla-La Mancha, incluidas todas las manifestaciones de la violencia de género, haciendo visibles las diversas situaciones en las que se encuentran desde la perspectiva de género.

Línea 1116: Subvenciones para la gestión de la Red de Recursos de Castilla-La Mancha.

-Plan de acción:

Estas ayudas se rigen por la Orden 197/2022, de 4 de octubre, de la Consejería de Igualdad y Portavoz, por la que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones para la gestión del funcionamiento de los centros de la mujer y los recursos de acogida para víctimas de violencia de género en Castilla-La Mancha. La subvención a los Recursos de Acogida incluye las ayudas a mujeres residentes en un recurso de acogida de Castilla-La Mancha para consolidar su recuperación integral.

Está prevista su convocatoria con carácter bianual. La convocatoria para 2023 y 2024 se realizó por Resolución de 09/11/2022, del Instituto de la Mujer de Castilla-La Mancha, por la que se convocan subvenciones para la gestión del funcionamiento de centros de la mujer y recursos de acogida para víctimas de violencia de género en Castilla-La Mancha, para 2023-2024.

Para 2024 está prevista la convocatoria de Subvenciones destinadas a actuaciones de inversión en los centros de la mujer y recursos de acogida de Castilla-La Mancha. Estas ayudas tienen como objetivo la modernización y mejora de la accesibilidad y eficiencia energética de los mismos y para la adquisición de equipamiento, mobiliario, enseres y similares, con la finalidad de contribuir a la reforma y modernización de la red de recursos del Instituto de la Mujer. Esta subvención tiene varias líneas, distinguiendo entre las inversiones destinadas a centros y a recursos

Este mismo plan de acción se mantendrá para la convocatoria de 2025 y 2026, salvo que surja la necesidad de introducir modificaciones en las Bases.

-Efectos esperados:

Mantener en funcionamiento y de forma equilibrada en el territorio de la Comunidad Autónoma la Red de Centros de la Mujer y de Recursos de Acogida del Instituto de la Mujer de Castilla-La Mancha, como un medio para contribuir a la desaparición de las situaciones de discriminación, a la información y apoyo a las mujeres víctimas de violencia de género, así como para alcanzar la igualdad real de ambos sexos, consolidando la plena participación e integración de las mujeres en todos los ámbitos de la sociedad.

Línea 1118: Ayudas dirigidas a las víctimas de la violencia de género.

-Plan de acción:

Están previstas las siguientes convocatorias en 2024: Ayudas sociales. Ayudas de solidaridad. Ayudas para el acceso a pisos tutelados. Becas de estudios universitarios. Ayudas económicas a las y los menores huérfanos víctimas de la violencia de género. Ayudas a familiares en situación de dependencia de la mujer víctima mortal como consecuencia de la violencia de género.

Las bases reguladoras de estas ayudas se establecen en diferentes órdenes:

- Mediante Orden de 22-12-2008, de la Consejería de Presidencia se aprueban las Bases Reguladoras de las Ayudas Sociales dirigidas a mujeres víctimas de violencia de género con especiales dificultades para obtener un empleo, al amparo de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de medidas de protección integral contra la violencia de género. En la misma fecha, mediante la Orden de 22-12-2008 de la Consejería de Presidencia, se aprueban las Bases Reguladoras de las Ayudas de Solidaridad a las mujeres víctimas de violencia doméstica. Ambas órdenes se publican en el DOCM nº 268, de 30 de diciembre de 2008. Está prevista la actualización de dichas bases reguladoras en el ejercicio 2024.
- El acceso a pisos tutelados se regula por la Orden de 13 de junio de 2014, de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas, por la que se establecen las bases reguladoras para el acceso a pisos tutelados destinados a mujeres víctimas de violencia de género, mediante la modalidad de subvención en especie (DOCM nº 130, de 9 de julio de 2014).
- Las becas de estudios universitarios se rigen por la Orden 78/2019, de 22 de mayo, de la Vicepresidencia Primera, por la que se aprueban las bases reguladoras de las becas Leonor Serrano Pablo de estudios universitarios a mujeres víctimas de violencia de género y a sus hijas e hijos.
- Mediante el Decreto 44/2019, de 21 de mayo de 2019, modificado por el Decreto 13/2020, de 14 de abril, se aprueban las bases reguladoras para la concesión directa de ayudas a menores de edad en situación de orfandad como consecuencia de la violencia de género y a familiares en situación de dependencia de la mujer víctima mortal como consecuencia de la violencia de género.

Este mismo plan de acción se mantendrá para las convocatorias 2024, 2025 y 2026, salvo que surja la necesidad de introducir modificaciones en las Bases.

-Efectos esperados:

Que la mujer víctima de la violencia género y sus hijas e hijos, puedan rehacer su vida de forma independiente y alejados del círculo de la violencia.

Línea 1120: Ayudas para la realización de programas de prevención y sensibilización de la violencia de género.

-Plan de acción:

Estas ayudas se rigen por la Orden 40/2023, de 23 de febrero, de la Consejería de Igualdad y Portavoz, por la que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones para impulsar la igualdad de género, la prevención de la violencia machista y la no discriminación

Para 2024 están previstas las siguientes convocatorias: Ayudas para la prevención de la trata y la explotación sexual. Ayudas para la prevención de la mutilación genital femenina. Podrán beneficiarse de estas ayudas las entidades sin ánimo de lucro.

Este mismo plan de acción se mantendrá para las convocatorias 2025 y 2026, salvo que surja la necesidad de introducir modificaciones en las Bases.

-Efectos esperados:

Sensibilizar y prevenir otras manifestaciones de la violencia de género como pueden ser la trata de mujeres y niñas con fines sexuales y la explotación sexual o la mutilación genital femenina.

Línea 1122: Ayudas para el diseño y aprobación de planes de igualdad y planes estratégicos de igualdad municipales.

-Plan de acción:

Ayudas para Planes de Igualdad. Ayudas para Planes Estratégicos de Igualdad Municipales.

Estas ayudas se rigen por la Orden 40/2023, de 23 de febrero, de la Consejería de Igualdad y Portavoz, por la que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones para impulsar la igualdad de género, la prevención de la violencia machista y la no discriminación

Las ayudas para planes de igualdad, destinadas a empresas, entidades locales y otras entidades de la región para la realización, en Castilla-La Mancha, de proyectos para elaborar planes de igualdad en la propia entidad que favorezcan la disminución de las desigualdades en su empresa o entidad.

Las ayudas para planes estratégicos de igualdad municipales, tienen como objetivo convocar ayudas destinadas a entidades locales para la realización de proyectos para elaborar planes estratégicos de igualdad municipales que favorezcan la disminución de las desigualdades de género en el ámbito local.

La convocatoria de estas ayudas está prevista para 2024. Este mismo plan de acción se mantendrá para las convocatorias 2025 y 2026, salvo que surja la necesidad de introducir modificaciones en las Bases.

-Efectos esperados:

Fortalecer los mecanismos que apoyen el cumplimiento del principio de igualdad en el mercado laboral y en particular la igualdad de trato y de oportunidades en el acceso al empleo y en las condiciones de trabajo.

Fortalecer las estrategias que faciliten la incorporación de las políticas de igualdad de forma transversal en el conjunto de políticas municipales.

Línea 1148: Ayudas para el desarrollo de acciones positivas y programas que contribuyan al avance de la igualdad real y efectiva entre mujeres y hombres y a la disminución de la brecha de género.

-Plan de acción:

Estas ayudas se rigen por la Orden 40/2023, de 23 de febrero, de la Consejería de Igualdad y Portavoz, por la que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones para impulsar la igualdad de género, la prevención de la violencia machista y la no discriminación.

Están previstas las siguientes convocatorias en 2024:

Ayudas para fomentar el asociacionismo de mujeres. Promoción de la igualdad de género. Ayudas para consejos locales de la mujer o de igualdad. Ayudas para la prevención de la discriminación múltiple. Reducción de brechas de género en el ámbito laboral.

También se incluye en esta línea la concesión directa de subvenciones a municipios y a entidades de ámbito territorial inferior al municipio (EATIM) de Castilla-La Mancha para el desarrollo de actuaciones incluidas en el Plan Corresponsables. El objeto de estas actuaciones es financiar el desarrollo de actuaciones orientadas a facilitar la corresponsabilidad en las familias con hijas e hijos de hasta 16 años inclusive, mediante la creación de bolsas de cuidado profesional.

Este mismo plan de acción se mantendrá para las convocatorias 2025 y 2026, salvo que surja la necesidad de introducir modificaciones en las Bases.

-Efectos esperados:

Contribuir a la disminución de las brechas de género en el ámbito laboral y a la reducción de las desigualdades como consecuencia de las discriminaciones múltiples, impulsando tanto las acciones positivas desde los consejos locales como desde el movimiento asociativo de las mujeres y el trabajo en red, para fomentar de esta forma, la participación social y la toma de conciencia de mujeres y/o hombres sobre la igualdad de género.

Línea 1170: Premios, muestras y concursos para conseguir la igualdad entre mujeres y hombres

-Plan de acción:

Se prevé la convocatoria de premios, muestras y concursos en distintas modalidades de expresión artística y cultural.

En particular está prevista la convocatoria de los Premios y Muestra Mujeres en el Arte, que se rige por la Orden 180/2022, de 16 de septiembre de 2022, de la Consejería de Igualdad y Portavoz, por la que se establecen las bases reguladoras de los Premios y Muestra Mujeres en el Arte Amalia Avía de Castilla-La Mancha.

Asimismo, está prevista la convocatoria de un premio dirigido a reconocer trabajos periodísticos que pongan en valor la igualdad, que se rige actualmente por la Orden 199/2022, de 17 de diciembre, de la Consejería de Igualdad y Portavoz, por la que se establecen las bases reguladoras del Premio Periodístico “Luisa Alberca Lorente” por la igualdad de género en Castilla-La Mancha

Premios destinados a reconocer y recompensar guiones de largometrajes de ficción, documental o animación. La finalidad de esta convocatoria es promover y fomentar la visibilidad de las mujeres en el ámbito cinematográfico, dando a conocer el potencial artístico de las mismas. Actualmente regulados por la Orden 205/2022, de 26 de octubre, de la Consejería de Igualdad y Portavoz, por la que se establecen las bases reguladoras de los Premios de Castilla-La Mancha Mujeres en el Cine “Alice Guy”.

Este mismo plan de acción se mantendrá para las convocatorias 2025 y 2026, salvo que surja la necesidad de introducir modificaciones en las Bases.

-Efectos esperados:

Promover y fomentar la visibilidad de las mujeres en diferentes ámbitos como el de la cultura, el cine, el periodismo, entre otros, dando a conocer el potencial de las mujeres en la región.

Línea 1322: Acciones de sensibilización

-Plan de acción:

Ayudas dirigidas a la realización de actividades o actuaciones de promoción relacionadas con los valores, principios y estrategias del Instituto de la Mujer de Castilla-La Mancha.

Estas ayudas se rigen por la Orden 40/2023, de 23 de febrero, de la Consejería de Igualdad y Portavoz, por la que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones para impulsar la igualdad de género, la prevención de la violencia machista y la no discriminación

Podrán beneficiarse las entidades sin ánimo de lucro.

La convocatoria de estas ayudas está prevista para 2024.

Este mismo plan de acción se mantendrá para las convocatorias 2025 y 2026, salvo que surja la necesidad de introducir modificaciones en las Bases.

-Efectos esperados:

Sensibilizar, concienciar, informar y difundir las iniciativas impulsadas por el Instituto de la Mujer de Castilla-La Mancha mediante actos, eventos, ferias y actividades de carácter didáctico y/o divulgativo.

LA DIRECTORA DEL INSTITUTO DE LA MUJER
DE CASTILLA-LA MANCHA



RESOLUCIÓN POR LA QUE SE APRUEBA EL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2024-2026 DEL INSTITUTO DE LA MUJER DE CASTILLA-LA MANCHA

Los Planes Estratégicos de Subvenciones se regulan por lo establecido en los artículos 6 y 7 del Reglamento de desarrollo del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha en materia de subvenciones, aprobado por Decreto 21/2008, de 5 de febrero de 2008, en lo relativo a su ámbito, naturaleza, contenido y procedimiento de aprobación.

En desarrollo de la norma anterior, se dicta Orden 155/2023, de 31 de julio, de la Consejería de Hacienda, Administraciones Públicas y Transformación Digital, por la que se dictan normas sobre la estructura y contenido de los planes estratégicos de subvenciones 2024 a 2026, así como sobre el procedimiento para su elaboración, aprobación, modificación, seguimiento y actualización.

El Instituto de la Mujer de Castilla-La Mancha es un Organismo Autónomo adscrito a la Consejería de Igualdad, cuya titular ha autorizado la elaboración de su propio Plan Estratégico Especial (al amparo del artículo 6.1 del citado Decreto 21/2008).

El Plan Estratégico de Subvenciones del Instituto de la Mujer de Castilla-La Mancha, para el período 2024-2026, contiene como documentación complementaria las fichas donde se contemplan las distintas líneas de subvención, junto a la Memoria que agrupa la información contenida en dichas fichas.

Con fecha 8 de enero de 2024 se emite Informe por la Intervención General, de acuerdo con el artículo 7 apartados 1 y 2 del Decreto 21/2008 y el artículo 2.6 de la Orden 155/2023, de 31 de julio.

Por todo ello, en uso de las atribuciones legalmente conferidas, resuelvo:

APROBAR el Plan Estratégico de Subvenciones del Instituto de la Mujer de Castilla-La Mancha para el período 2024-2026.

En Toledo, a fecha de la firma
LA CONSEJERA DE IGUALDAD

